

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34665 A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafáñez García, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil nº 1 de A Coruña,

Por el presente, hago saber:

Que en este órgano judicial se tramita la sección I declaración concurso nº 61/13-C seguido a instancias del Procurador D. Jaime del Río Enríquez sobre concurso voluntario abreviado de la entidad "Agrupación de Defensa Sanitaria Do Gando Vacún Terras Do Tambre -A.D.S.-", en los que ha recaído la siguiente resolución de fecha 5-9-14, que se reproduce en extracto:

Auto.

A Coruña, a cinco de septiembre de dos mil catorce.

Dispongo:

La conclusión y archivo del proceso concursal de la deudora quinta abierta por auto de fecha 14 de octubre de 2012 en el concurso voluntario del deudor Agrupación de Defensa Sanitaria Do Gando Vacún Terras Do Tambre -n.º 61/2013-C-, domiciliada en Ledoira, s/n, Frades (A Coruña), CIF: G-15920044, registrada en Sección de Mediación Arbitraje e Conciliación de la Delegación Provincial de la Consellería de Traballo e Benestar da Coruña, por fin de la liquidación.

Acuerdo igualmente la extinción de la personalidad jurídica de la deudora, para cuya constancia en el registro administrativo correspondiente se librará oficio con testimonio de este auto.

Apruebo la rendición de cuentas presentada por la administración concursal que cesará en el cargo, con devolución de la acreditación, a la firmeza de esta resolución.

Notifíquese el auto a las partes personadas y publíquese en la parte necesaria en el BOE, extractando en la medida necesaria el contenido del auto y solicitando la inserción gratuita del anuncio conforme a lo actualmente previsto en el artículo 23 de la LC. Publíquese igualmente en el Registro Público Concursal regulado por el RD 892/2013, de 15 de noviembre, y participése la conclusión a los mismos Juzgados a los que se participó la declaración de concurso.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º uno de A Coruña; doy fe.

A Coruña, 5 de septiembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140048824-1